



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

1.- Aprobación del Acta de 26 de Octubre de 2010.

2.- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la FEMP sobre la crisis económica y la necesidad de favorecer un gran Acuerdo Nacional para impulsar la reactivación económica y el empleo

VER ANEXO I

3.- Propuesta sobre la consideración de las cantidades a devolver por las Entidades Locales como consecuencia de la liquidación definitiva en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 como capital vivo.

La Comisión Ejecutiva ha acordado remitir a la Vicepresidenta segunda del Gobierno, al Vicepresidente tercero y al Interventor General del Estado, una propuesta a fin de que no se tengan en cuenta las cantidades a devolver por las Entidades Locales, como consecuencia de las liquidaciones definitiva en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, a efectos del cálculo del capital vivo.

VER ANEXO II

4.- Moción con motivo de la celebración del Día Internacional del Voluntariado.

La Comisión Ejecutiva, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobernanza, ha aprobado una Moción con motivo de la celebración, el día 5 de diciembre, del Día Internacional del Voluntariado, declarado por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 1985.

VER ANEXO III

5.- Moción en relación al Sáhara.

A propuesta del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Cooperación al Desarrollo, la Comisión Ejecutiva ha aprobado una Moción en relación al Sáhara, en el marco de las resoluciones del Parlamento Europeo.

VER ANEXO IV

6.- Problemática derivada de los contratos de obra y servicio formalizados dentro de los planes locales de empleo.

La Comisión Ejecutiva se pronuncia sobre la necesidad de encontrar una cobertura jurídica para dar solución a la grave problemática que se está generando en el ámbito local, como consecuencia de varias sentencias judiciales que determinan la conversión en indefinidos de los contratos de obra y servicio, formalizados dentro de los planes locales de empleo, tal y como se ha trasladado al Ministro, D. Valeriano Gómez, mediante carta del Presidente de la FEMP.



7.- Representación de los Municipios en los Consejos de Puertos

La Comisión Ejecutiva ha acordado remitir una carta al Ministro de Fomento, Don José Blanco, para manifestarle la preocupación trasladada por los municipios portuarios como consecuencia de la modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios a los puertos de interés general.

La reforma de la Ley, con el objetivo de reducir costes de gestión, introduce una reducción del número máximo de miembros de los Consejos de Administración de la Autoridad Portuaria, siendo así que no queda garantizada la representación en dichos órganos de todos los Ayuntamientos que cuentan en su municipio con un puerto declarado de interés general.

8.-Convenios:

- **Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y la FEMP en Materia de Reducción de Cargas Administrativas en las Entidades Locales.**
- **Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios y la FEMP para la Mejora de la Calidad de las Administraciones Locales, y Evaluación de Políticas Públicas.**
- **Convenio Específico de Colaboración entre la FEMP y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la Promoción del Vehículo Eléctrico en los Municipios Españoles de Acuerdo a la Estrategia Integral de Impulso del Vehículo Eléctrico en España (2010-2014).**
- **Anexo 1 al Acuerdo Específico entre la FEMP y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).**
- **Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales.**
- **Adenda de Prórroga al Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la FEMP para la Difusión y Apoyo Técnico de los Aplicativos Desarrollados dentro del Plan Avanza – Servicios Públicos Digitales.**
- **Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local.**

9.- Salud Pública:

Reglamento Tipo de la FEMP de Régimen Interior sobre la Prestación del Servicio Municipal de Cementerio.

A propuesta de la Comisión de Salud Pública de la FEMP, la Comisión Ejecutiva ha aprobado un Reglamento Tipo de Régimen Interior sobre Cementerio Municipal, cuyo texto ha sido elaborado en colaboración con la Asociación de Funerarias y Cementerios Municipales (AFCM) y debatido por responsables políticos y técnicos de gobiernos locales, durante una Jornada que tuvo lugar el 30 de septiembre en la ciudad de Málaga.



Reglamento Tipo de la FEMP de Régimen Interior sobre la Prestación del Servicio Municipal de Crematorio.

La Comisión Ejecutiva, a propuesta de la Comisión de Salud Pública de la FEMP ha aprobado un Reglamento Tipo de Régimen Interior sobre la Prestación del Servicio Municipal de Crematorio, elaborado en colaboración con la Asociación de Funerarias y Cementerios Municipales (AFCM), y debatido durante la Jornada que tuvo lugar el 30 de septiembre en la ciudad de Málaga.

10.- Modernización y Calidad:

Campaña de Promoción de adhesión de los Ayuntamientos a la Carta de Compromiso con la Calidad de las Administraciones Públicas.

La Comisión Ejecutiva, ha acordado, a propuesta de la Comisión de Modernización y Calidad de la FEMP, realizar una campaña para promocionar la adhesión de los Ayuntamientos españoles a la *Carta de Compromiso con la Calidad de las Administraciones Públicas*, suscrita por la FEMP el 23 de junio de 2009.

Con esta Carta se pretende promover el establecimiento de un enfoque común y la adopción de compromisos para el desarrollo de la calidad en la gestión pública por parte de las diferentes administraciones españolas, local, autonómica y nacional.

11.- Internacional:

Llamamiento a todos los Alcaldes y Alcaldesas para que en los presupuestos municipales de 2011 se mantengan las partidas destinadas a cooperación para el desarrollo.

La Comisión Ejecutiva, a propuesta de la Comisión de Cooperación de la FEMP, realiza el siguiente llamamiento:

“La Comisión Ejecutiva de la FEMP, reunida el 30 de noviembre, hace un llamamiento a todos los Alcaldes y Alcaldesas para que el compromiso solidario que han consolidado en los últimos 20 años con los países en desarrollo no sufra un retroceso y se mantenga, reflejándose este compromiso en las actuaciones que se desarrollen en el año 2011.

Este llamamiento reitera el realizado el pasado año y quiere recoger el sentir de la mayoría de los ciudadanos, que comparten que en momentos de crisis son los más desfavorecidos los que más necesitan.

Según la información recopilada por la FEMP, la Ayuda Oficial al Desarrollo de los Gobiernos Locales españoles alcanzó en 2009 la cifra global de 147 millones de euros, distribuida en más de 4.000 contribuciones para actuaciones en terreno.

Hoy en día nos enfrentamos a una crisis económica mundial en la que los más desfavorecidos del planeta son los que más la están sufriendo. Es por ello que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo sigue siendo uno de los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad. Acabar con la pobreza no es sólo un compromiso ético, sino una de las condiciones básicas que se tienen que dar para lograr un mundo más justo.

Éste no es un momento para retroceder sino para acelerar los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y fortalecer la alianza mundial para el desarrollo vertebrada en torno a la Declaración del Milenio.”



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP SOBRE LA CRISIS ECONÓMICA Y LA NECESIDAD DE FAVORECER UN GRAN ACUERDO NACIONAL PARA IMPULSAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO.



Resolución de la Comisión Ejecutiva de la FEMP sobre la crisis económica y la necesidad de favorecer un gran Acuerdo Nacional para impulsar la reactivación económica y el empleo

30 noviembre 2010

La dureza de la crisis económica, que está afectando a todos los países industrializados, reclama una respuesta conjunta de todos los gobiernos y de todas las fuerzas sociales para superarla y afrontar con garantías el proceso de recuperación económica, sin que se vea afectada la calidad de los servicios públicos básicos ni los derechos de los ciudadanos, propios del estado social.

Al mismo tiempo, la evolución de la situación financiera y la presión de los mercados provocan riesgos de inestabilidad que pueden afectar a la confianza en nuestra capacidad como país para superar los problemas económicos y financieros derivados de la crisis.

El Gobierno de España y los gobiernos de todos los países de nuestro entorno han adoptado medidas para afrontar estos riesgos, bien de forma coordinada a través de órganos de concertación internacionales como la Unión Europea o bien individualmente.

En muchos casos, las medidas puestas en marcha han contado con amplio refrendo institucional y con el apoyo de las fuerzas políticas más representativas materializado, en acuerdos parlamentarios y en la manifestación pública de posiciones políticas inequívocas.

Los Gobiernos Locales españoles han apoyado de forma unánime, con responsabilidad y rigor, las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno de España para la reducción del déficit público, los criterios sobre Sostenibilidad de las Finanzas Públicas para el periodo 2010-2013 y otras reformas y medidas de ajuste, encaminadas a superar la situación de crisis económica.

Este apoyo, además, se ha traducido en la ejecución de políticas públicas locales bajo los criterios de austeridad y de rigor presupuestario, que no han impedido mantener el mismo nivel de calidad de los servicios públicos básicos, en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos.

Creemos que esta es la mejor forma de apoyar las reformas emprendidas por el Gobierno, que buscan el asentamiento en nuestro país de un nuevo modelo productivo, basado en la innovación, la sostenibilidad económica y ambiental y en la cohesión social.

Del mismo modo, hace falta una reforma en profundidad de las políticas activas de empleo y de la formación profesional, para conseguir la cualificación adecuada de miles de trabajadores procedentes de sectores productivos en retroceso.

Por eso, la Federación Española de Municipios y Provincias saluda con satisfacción el establecimiento de un marco de diálogo y negociación entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas para abordar la reforma de las políticas activas de empleo y ofrece la colaboración de los Gobiernos Locales para alcanzar esos objetivos.

Los Gobiernos Locales españoles constituyen la más amplia red territorial del Estado y, además, el gobierno más próximo al ciudadano. Son vertebradores del territorio y garantizan la cohesión social.

Conocen el territorio y el tejido económico, social y tienen capacidad para crear o adaptar infraestructuras al nuevo modelo productivo.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, estamos en condiciones de obtener buenos resultados, tanto en efectividad como en eficiencia, de los recursos públicos destinados a políticas de empleo.

Llamamiento:



En esta línea, la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, acuerda:

- 1.- Solicitar al Gobierno, a las Comunidades Autónomas, a los partidos políticos y las organizaciones de empresarios y sindicatos, el compromiso y la responsabilidad de favorecer , junto con los Gobiernos Locales, un gran Acuerdo de Estado para impulsar y desarrollar las medidas necesarias para lograr la reactivación económica, la creación de empleo y evitar riesgos financieros, aunando esfuerzos con el objetivo común de generar la necesaria confianza ciudadana y favorecer la estabilización de los mercados.**
- 2.- Reiterar, una vez más, el firme compromiso de los Gobiernos Locales de apoyar y contribuir, desde la lealtad y la responsabilidad que siempre hemos acreditado, a la aplicación de las medidas y los acuerdos conjuntos en el ámbito de los municipios, provincias e islas.**
- 3.- Pedir la participación de los Gobiernos Locales, a través de la FEMP, en el marco de diálogo y negociación entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas para abordar con carácter urgente la reforma de las políticas activas de empleo.**



ANEXO II

PROPUESTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA SOBRE CONSIDERACIÓN DE LAS CANTIDADES A DEVOLVER POR LAS ENTIDADES LOCALES COMO CONSECUENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009 COMO CAPITAL VIVO.



PROPUESTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA SOBRE CONSIDERACIÓN DE LAS CANTIDADES A DEVOLVER POR LAS ENTIDADES LOCALES COMO CONSECUENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009 COMO CAPITAL VIVO

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 establece en su disposición final decimoquinta (Texto en el Senado) una modificación del apartado Dos del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que las entidades locales que cumplan se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Tal modificación establece unos requisitos para que las Entidades Locales puedan concertar en 2011 operaciones de crédito a largo plazo. Uno de ellos es liquidar el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo, el siguiente, de darse previamente el anterior, consiste en que el capital vivo no exceda del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados.

La nota informativa nº 1/2010 elaborada por la IGAE hace referencia a cómo deben registrarse contablemente dichas cantidades a devolver.

La Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales considera que la deuda correspondiente a las referidas liquidaciones debe incluirse a los efectos del cálculo del capital vivo.

De aplicarse este criterio se limitaría aún más el recurso al endeudamiento de las Entidades Locales e iría en contra del espíritu de la medida consensuada con la FEMP respecto de establecer una excepción a la limitación del recurso al crédito a largo plazo para aquellas Entidades Locales con Ahorro neto positivo.

Por otra parte hay que considerar que ambas liquidaciones negativas son el resultado de unas sobre estimaciones de las entregas a cuenta de 2008 y 2009 sobre las que no han tenido capacidad de decisión las Entidades locales.

Por todo lo anterior y en aras a una aplicación uniforme del referido criterio, **SE ACUERDA:**

1. Que no se tengan en cuenta las cantidades a devolver por las Entidades Locales como consecuencia de las liquidaciones definitiva en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, a efectos del cálculo del capital vivo.
2. Enviar el contenido de esta propuesta al Interventor General de la Administración del Estado, la Vicepresidenta segunda del Gobierno y el Vicepresidente tercero del Gobierno, para su conocimiento y consideración.



ANEXO III

MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO.



“MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO”

A instancias de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con motivo de la celebración el día 5 de diciembre del Día Internacional del Voluntariado, declarado por la **Asamblea de las Naciones Unidas** en el año 1985, lo que constituye un acontecimiento por el reconocimiento que se hace a la labor generosa de miles de voluntarios y voluntarias, que en los distintos rincones del mundo participan en actividades de solidaridad; el Ayuntamiento de

DECLARA:

- Que el voluntariado es un **sector de actividad con una enorme incidencia en el desarrollo de las sociedades y colectivos mas desfavorecidos**. Son miles las organizaciones que se dedican a las tareas de asistencia a los menos favorecidos, y cientos de miles, los voluntarios que aportan su esfuerzo para la materialización de estas tareas.
- Que la Comisión Europea cree que el voluntariado es una **expresión de la participación cívica** que fortalece los valores europeos de **solidaridad y cohesión social, habiendo declarado el año 2011 como Año Europeo del Voluntariado**. Se espera que el año dedicado a los voluntarios dé lugar a un **aumento del número de voluntarios**, de las actividades altruistas y también a un engrandecimiento de la concienciación de su valor añadido. Además, el Año Europeo del Voluntariado facilitará la cooperación entre las personas voluntarias y las organizaciones de toda Europa, **fomentando un intercambio de experiencias**.
- Que el **Día Internacional del Voluntariado (DIV)** representa una oportunidad para las organizaciones de voluntarios, y para los propios voluntarios, de **trabajar de forma conjunta en proyectos y campañas**, promoviendo sus contribuciones para el desarrollo económico y social tanto a nivel local como nacional e internacional. Uniendo el apoyo de las Naciones Unidas con mandatos a nivel local, este Día es una oportunidad única para que las instituciones, las organizaciones sin ánimo de lucro, los grupos comunitarios, el sector privado y las organizaciones de voluntarios puedan trabajar conjuntamente para alcanzar metas comunes.
- Que el **compromiso de miles de personas con la práctica del voluntariado es un ejemplo para toda la sociedad** y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.
- Que el reconocimiento del imprescindible papel desempeñado por los voluntarios y voluntarias, puesto de manifiesto cada día de manera anónima, es un deber para toda la sociedad a cuya visibilidad tenemos que contribuir desde todas las instituciones democráticas.
- Que el **5 de diciembre es una ocasión excelente para que desde este ayuntamiento evidenciamos el compromiso ético de los Gobiernos Locales con la solidaridad** y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los y las voluntarios y subrayemos la implicación de la ayuda local con las entidades de voluntariado.



Por todo ello asumimos el reconocimiento del trabajo de los voluntarios y voluntarias, hecho explícito por la Asamblea de Naciones Unidas al Declarar el día 5 de diciembre como Día Internacional del Voluntariado.

Y CONVOCAMOS a los ciudadanos de _____ a participar en las actividades previstas por parte de este ayuntamiento de acuerdo con las Entidades de Voluntariado del municipio no sólo para conmemorar el Día internacional del Voluntariado, sino también para las acciones a llevar a cabo durante todo 2011, Año Europeo del Voluntariado.



ANEXO IV

MOCIÓN EN RELACIÓN AL SAHARA.



MOCIÓN EN RELACIÓN AL SAHARA

El compromiso solidario de los gobiernos locales españoles con el pueblo saharauí se remonta a la década de los ochenta, momento en el que la ciudadanía española comenzó a reclamar una solución democrática ante esta inaceptable situación.

Ese compromiso se ha venido intensificando y manteniendo en el tiempo como demuestran los más de doscientos cincuenta proyectos de cooperación que más de cien ciudades españolas mantienen en el Sahara, muestra de la preocupación de los ciudadanos y ciudadanas para que pueda lograrse una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En este contexto desde la Comisión de Cooperación de la FEMP queremos trasladar a la Comisión Ejecutiva de la FEMP la importancia de manifestar el compromiso con el pueblo saharauí lanzando un mensaje de petición de mayor implicación de la comunidad internacional como muestra de la solidaridad de los gobiernos locales españoles acogiéndonos a la Propuesta de Resolución Común del Parlamento Europeo aprobada el pasado 24 de noviembre que supone una apuesta decidida por parte de la Unión Europea para lograr la mejor solución a este conflicto que dura ya más de treinta años, para lo cual manifestamos:

- Nuestra más profunda preocupación por el notable deterioro de la situación en el Sahara Occidental, y condenar con firmeza los violentos incidentes que se produjeron en el campamento de Agdaym Izik cuando estaba siendo desmantelado y en la ciudad de El Aaiún.
- Lamentar profundamente la pérdida de vidas humanas, y expresar nuestra solidaridad con las familias de las víctimas, de los heridos y de los desaparecidos.
- Declarar la necesidad de pedir a los órganos de las Naciones Unidas que propongan el establecimiento de un mecanismo de control de los derechos humanos en el Sahara Occidental.
- Que se facilite la información suficiente para que pueda llevarse a cabo una investigación independiente bajo el auspicio de Naciones Unidas.
- Que se amplíe el mandato de la misión de la ONU en el Sahara Occidental, la MINURSO, para que esta tenga competencia en materia de derechos humanos.
- Que la solución del conflicto suponga un paso esencial para la construcción de un Magreb abierto y democrático, solicitando a todas las partes que mantengan la calma y se abstengan de llevar a cabo cualquier nuevo acto de violencia.
- Lamenta los ataques contra la libertad de prensa y de información que han sufrido numerosos periodistas europeos, y pide al Reino de Marruecos que permita el libre acceso de la prensa, los observadores independientes y las organizaciones humanitarias al Sáhara Occidental y su libre circulación dentro del territorio; lamenta que las autoridades marroquíes hayan prohibido la entrada al Sáhara Occidental a diputados, periodistas, medios de comunicación y observadores independientes.



- Expresa su preocupación por la detención y las acusaciones de acoso de defensores saharauis de los derechos humanos en el territorio del Sáhara Occidental; pide que se trate a los defensores de los derechos humanos encarcelados en el territorio o en Marruecos con arreglo a las normas internacionales y que tengan un juicio rápido y justo.
- Pide a la UE que inste al Reino de Marruecos a que acate el Derecho internacional en lo que se refiere a la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental.
- Remitir Acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y a la Embajada de Marruecos en España.

Madrid, 30 de noviembre de 2010



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
